



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa K129 Infraestructura para la Protección de
Centros de Población y Áreas Productivas
2016

Julio 2015

Indice

	Pág.
I). Antecedentes	3
II). Justificación y Alineación	5
III). Definición del Problema	7
IV).- Árbol del Problema	8
V).- Árbol de los Objetivos	9
VI).- Definición de los Objetivos	10
VII).- Caracterización y Cuantificación de la Población Potencial	10
VIII). Caracterización y Cuantificación de la Población Objetivo	10
IX).- Padrón de Beneficiarios	11
X).- Consideraciones para la Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11

I).- Antecedentes

El programa presupuestario surge de la fusión de los programas presupuestarios K129 “Infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas”, del K134 “Programas Hídricos Integrales” y el K137 “Zona de mitigación y rescate ecológico en el Lago de Texcoco”, del programa K129 toma el nombre para empezar su ejecución a partir del año 2016.

El programa K129 hasta el 2015 es ejecutado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH), es un programa que en condiciones preventivas y de atención de contingencias tiene por objeto definir acciones y asignar recursos para contribuir a hacer más eficientes las condiciones de seguridad de las poblaciones que se encuentren en riesgo por los efectos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos. La construcción de obras de infraestructura hidráulica de protección es el principal componente del programa y constituye una de las medidas que se pueden tomar para protegerse de los efectos dañinos de las inundaciones. Estas obras regulan directamente el flujo de agua de lluvia o del escurrimiento por lagos, ríos o arroyos, para impedir su paso, confinarla, encauzarla, almacenarla o modificar su velocidad de avance y sus caudales.

El programa K134 amplió la visión del programa K129 conforme al concepto adoptado internacionalmente, dentro del cual la construcción de infraestructura hidráulica se complementa y fortalece con una serie de acciones no estructurales que además de la infraestructura hidráulica, involucra el desarrollo de políticas públicas y procesos técnico-sociales para la predicción, prevención, atención a la población afectada, evaluación de impactos y formulación de medidas de mitigación y reconstrucción; todo ello en el marco definido por los arreglos y capacidades institucionales existentes, disposiciones jurídicas y capacidades de las distintas organizaciones sociales, fue bajo este concepto, que la CONAGUA decidió la creación del programa K134 para complementar los beneficios de la construcción de infraestructura hidráulica con otras medidas no estructurales, mismas que tienen un impacto positivo en las medidas de prevención, adaptación y mitigación que respondieran a la problemática generada por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

El drenaje artificial de la cuenca del Valle de México que se inició hace más de 400 años para evitar las inundaciones de una ciudad en expansión, provocó la desecación de los lagos, entre ellos el Lago de Texcoco, el de mayor extensión, que tenía además la particularidad de contener agua salada. Debido a las características de los suelos y la incidencia de vientos en el vaso del ex Lago de Texcoco, la desecación trajo consigo tolveneras que causaban graves problemas de salud a la población de la Ciudad de México.

A partir de 1971 se desarrolló el Programa de Rescate Hidroecológico del Lago de Texcoco con la finalidad de recuperar la zona degradada mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales, el desarrollo forestal y el saneamiento ambiental. Con ese programa se construyó una importante infraestructura de manejo, regulación y tratamiento de agua, dentro de la Zona Federal del Lago de Texcoco (ZFLT), que ha permitido remediar y rescatar alrededor del 80% de los suelos salinos contenidos en ese polígono mediante el establecimiento de una cubierta vegetal. Este programa actualmente se ejecuta con recursos del Programa K137 y se denomina “Zona de mitigación y rescate ecológico en el Lago de Texcoco” con una propuesta de rescatar las áreas faltantes.

II).- Justificación y Alineación

La justificación fundamental para la creación del programa K129 deriva de las condiciones de riesgo y vulnerabilidad presente en una buena parte de territorio nacional ante la ocurrencia recurrente de fenómenos hidrometeorológicos extremos, agravados ahora por la influencia del cambio climático, con impactos económicos y sociales significativos y en ocasiones, con la pérdida de vidas humanas. El nuevo programa K129 se fortalece con la fusión de sus programas antecedentes (K129, K134 y K137) complementando los beneficios de la construcción de infraestructura hidráulica con otras medidas no estructurales, mismas que tienen un impacto positivo en las medidas de prevención, adaptación y mitigación que responderán a la problemática generada por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos.

El programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo a lo siguiente

Eje de Política Pública

4. México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional

4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional

4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Línea de Acción

4.4.2.7. Reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender sus efectos.

El Programa Nacional Hídrico se alinea de la siguiente manera

Programa Sectorial:

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos naturales 2013-2018

Objetivo Estratégico del Programa Sectorial

Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad

Estrategia 2.1 Proteger e incrementar la resiliencia de la población y áreas productivas en zonas de riesgo de inundación y/o sequía.

Finalmente con el Programa Nacional de Infraestructura

Objetivo

3. Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para saneamiento y protección contra inundaciones.

Estrategia

3.3 Construir infraestructura para protección contra inundaciones

Línea de Acción

3.3.1 Ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas.

III).- Definición del Problema

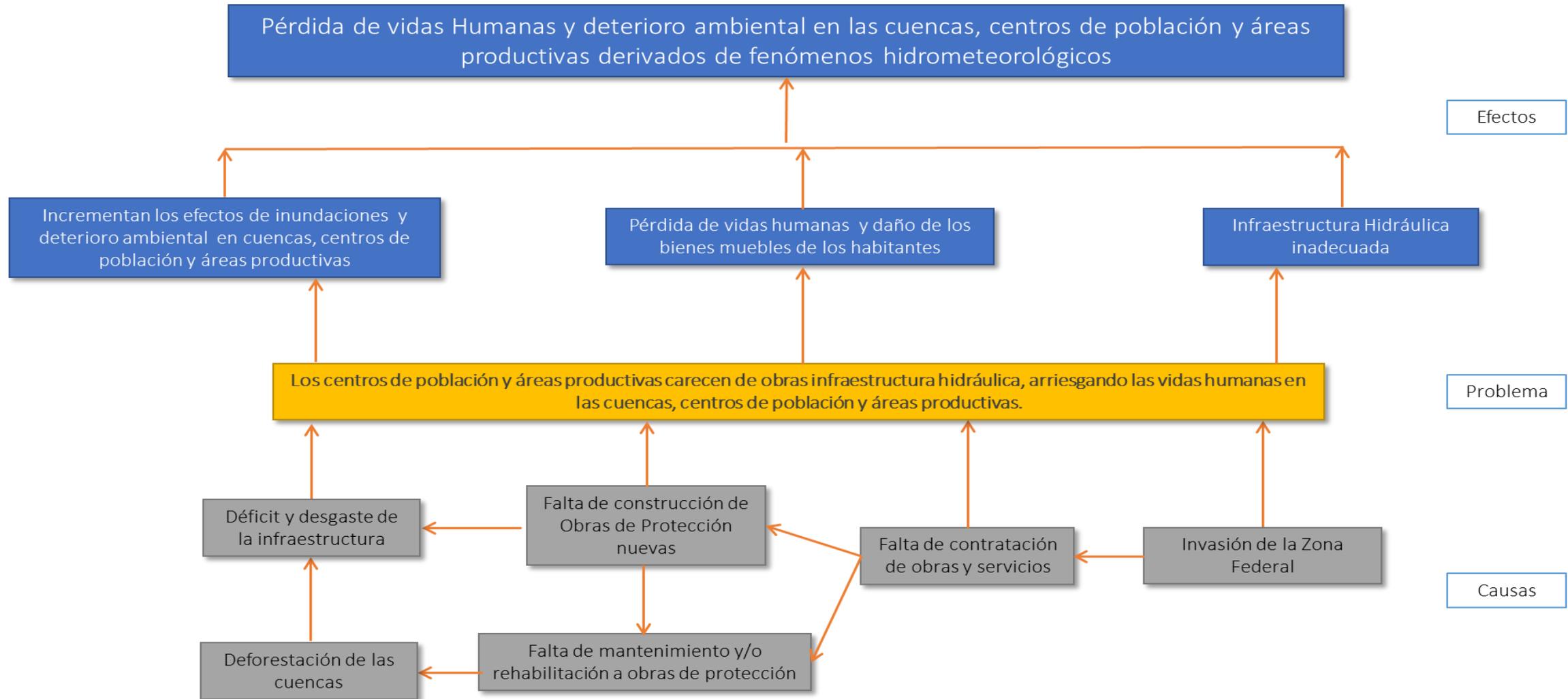
Los centros de población y áreas productivas carecen de obras de infraestructura hidráulica, arriesgando vidas humanas en cuencas, centros de población y áreas productivas.

Los requisitos que se tienen que cumplir para ejercer los recursos que se asignen cada año a este programa presupuestario son los siguientes:

1. Formar parte del Proyecto de Presupuesto de la Federación y se le asignen recursos por parte de la H. Cámara de Diputados, tiene que existir un registro de cada uno de los proyectos en la Cartera de Programa y Proyectos de la Unidad de Inversiones de la SHCP y debe de estar en fase vigente.
2. Debe de contarse con el proyecto ejecutivo, el cual es la base para integrar los presupuestos base para licitar y/o adjudicar las obras contempladas en los proyectos.
3. Debe de contarse con el permiso de construcción, los derechos de vía liberados y los permisos ambientales correspondientes.

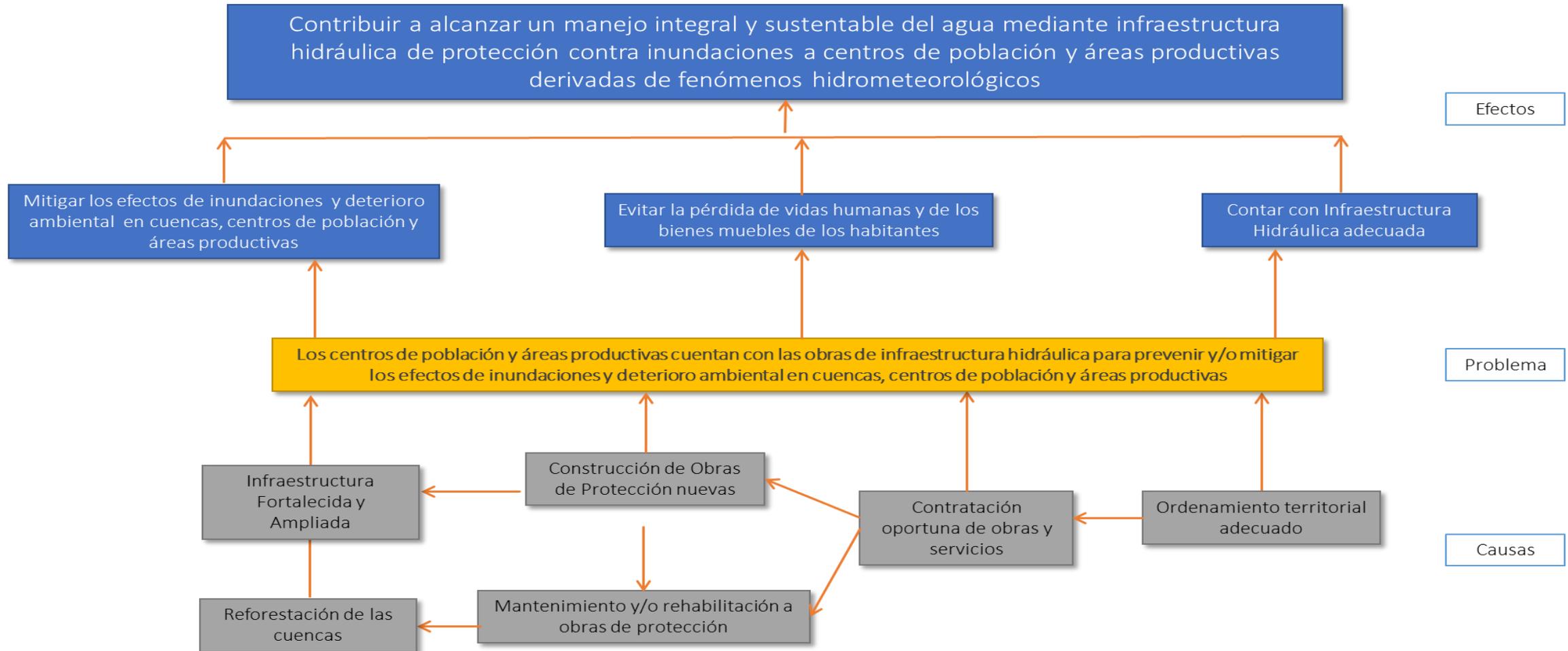
IV). Árbol de Problemas

Árbol de Problemas K129



V). Árbol de Objetivos

Árbol de Objetivos K129



VI).- Definición del los Objetivos

1. Evitar la pérdida de vidas humanas y de los bienes muebles e inmuebles de los habitantes.
2. Contar con infraestructura hidráulica adecuada de protección y/o mitigación en cuencas, centros de población y áreas productivas.
3. Mitigar los efectos de inundaciones y deterioro ambiental en cuencas, centros de población y áreas productivas.

VII).- Caracterización y Cuantificación de la Población Potencial,

El programa se aplicará en todas las áreas geográficas del país que presenten problemas o que potencialmente puedan presentarse, derivados de la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos que pongan en riesgo el equilibrio ecológico de las cuencas, los centros de población, sus habitantes, las áreas productivas y su infraestructura.

Las áreas de enfoque potencial se delimitan ubicando los cauces de los ríos que periódicamente provocan inundaciones, ubicando las obras a construir, las obras a mantener, las obras a rehabilitar, las acciones de restauración hidrológica ambiental a realizar en las partes altas, medias y bajas de las cuencas, posteriormente se estima la población que directa o indirectamente puede beneficiarse con las acciones integrales que se realicen.

De una manera práctica, la población potencial correspondería a la suma de los habitantes beneficiados, de los registros de inversión de los Programas K129, K134 y K137 que actualmente se encuentran en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP y que a partir de 2016 estarán etiquetados como proyectos de inversión en la cartera de programa K129.

VIII).- Caracterización y Cuantificación de la Población Objetivo

Las áreas de enfoque objetivo corresponden a las áreas que se benefician anualmente con los recursos asignados en el PEF a los proyectos de inversión, ubicando las obras a realizar en los cauces de los ríos y sus márgenes, las obras a mantener, las obras a rehabilitar, las acciones de restauración hidrológica ambiental a realizar en las partes altas, medias y bajas de las cuencas, de las acciones que se realicen se estima la población que directa o indirectamente puede beneficiarse.

De una manera práctica, la población objetivo correspondería a la suma de los habitantes beneficiados, de los registros de inversión de los Programas K129, K134 y K137 que actualmente se encuentran en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP y que a partir de 2016 estarán etiquetados como proyectos de inversión en la cartera de programa K129.

IX). Padrón de Beneficiarios

Como es un programa de inversión de ejercicio directo, estrictamente no existe un padrón de beneficiarios que permita determinar quiénes recibirán los apoyos del programa, el programa atenderá áreas de enfoque y los habitantes beneficiados se obtendrán estimando la población que se beneficia directa e indirectamente de las obras construidas y del mantenimiento realizado a los cauces e infraestructura existente..

X).Consideraciones para la Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para integrar la MIR se tuvieron en consideración los programas que se fusionaron, las acciones realizadas con estos programas hasta el 2015, los árboles de problemas y objetivos anteriores, así como todos los componentes de las matrices existentes, incluyendo los indicadores y metas que consideraban dichos programas.

Es importante señalar que se tuvieron reuniones con participación de personal que ha estado involucrado tanto en los procesos de elaboración como en el mejoramiento de las MIR de los programas de inversión que se fusionan, así como de personal que participa en los procesos de licitación y contratación de las obras, además de personal que le da seguimiento a la ejecución de las obras.